

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16022 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 327/2015. Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2015-8003087.

Fecha del Auto de Declaración.- 27/4/15.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Espumas Moldeadas, S.A., con domicilio en Dosrius (Barcelona), Polígono Industrial Els Alocs, Carretera de Argentona a Dosrius, km 1,8, naves 1-2-3, con CIF n.º A58667403.

Administradores concursales.- Rousaud Costas Durán Concursal, S.L.P., que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D. Jordi Albiol Plans, como Abogado. Dirección postal.- Escolles Pies, n.º 102, 08017 en Barcelona. Dirección electrónica.- espumas@rcdslp.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150022117-1